JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

RADICACIÓN 110014003066-**2019-000888**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

En atención al memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso ejecutivo de única instancia de la **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.** quién actúa como endosataria **DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX** contra **PAOLA FERNANDA TORRES PLATA y JULIANA MARCELA SANCHEZ BLANCO,** por **PAGO DE LA OBLIGACIÓN**.

2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciese.

3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.

4. Desglósese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución.

5. Entréguense y páguese los depósitos judiciales que hay en el proceso a la demandada.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 16 OCT 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 061 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria